



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE <u>SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO COMPARADO DE ÁMBITO EUROPEO SOBRE LA REINCORPORACIÓN AL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBREVENIDA EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).</u>

1.- ALCANCE Y CONTENIDO DEL TRABAJO (OBJETO)

En el marco del POISES la Fundación ONCE quiere poner en marcha la iniciativa "Laboratorio de fórmulas innovadoras para la participación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, EMPLEO INCLUSIVO LAB", que en su conjunto tiene como objetivo general incrementar la participación en la actividad, la mejora de la empleabilidad y la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, a través del diseño de políticas y actuaciones socialmente innovadoras, es decir, de nuevas soluciones dirigidas a modernizar las instituciones, los servicios, los programas y las medidas orientadas a dichas personas, con el fin de ganar eficacia y eficiencia y adaptarse a las necesidades que plantea la intervención con este grupo en riesgo de exclusión social, aplicando una perspectiva europea.

Concretamente, en el marco de esta iniciativa, la Fundación ONCE quiere desarrollar un estudio comparado de ámbito europeo sobre la reincorporación al empleo de las personas con discapacidad sobrevenida, orientado específicamente a profundizar en la identificación de medidas innovadoras en este campo que puedan ser de aplicación y consideración en las relaciones laborales, el dialogo social y las prácticas en el mercado de trabajo en Europa.

Así, la inserción o reintegración laboral de aquellas personas que, tras enfermedad o accidente común o profesional, vean modificada su capacidad funcional (discapacidad sobrevenida), requiere el diagnóstico en profundidad de la realidad, en cuanto a los obstáculos para ingresar o retornar al empleo de las personas, hayan o no trabajado antes de la enfermedad o lesión, y la definición de las medidas más adecuadas para superar dichas barreras. Lo que se pretende es utilizar la investigación, para plantear nuevas propuestas dirigidas a reformular y realizar cambios en los ámbitos institucionales,

normativos y en las prácticas en las empresas, con perspectiva europea. Para ello, los servicios contratados habrán de incluir las siguientes actividades:

- Estudio del análisis comparado de las políticas y regulaciones en otros países de la UE en el ámbito señalado.
- Evaluación de las políticas practicadas en España.
- Elaboración de propuestas con enfoque europeo que contemplen soluciones innovadoras, en los planos jurídicos y de las prácticas (políticas, medidas y actuaciones) en torno a aspectos tales como la habilitación y rehabilitación (médica, psicológica, laboral), la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas, las políticas dirigidas a la inserción y retorno al empleo, la protección social y la contribución de la negociación colectiva.
- Difusión y diseminación de los resultados con vistas a su implantación concreta en entidades, empresas o agentes sociales, incluyendo la realización de seminarios intermedios y de una conferencia final, con la participación de personas de distintos países de la UE.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y los servicios prestados tendrán una duración máxima hasta el 1 de diciembre de 2019 desde la fecha de firma.

El adjudicatario estará obligado a realizar los trabajos o servicios dentro de los plazos parciales que FUNDACIÓN ONCE vaya estableciendo.

FUNDACIÓN ONCE tendrá la capacidad de resolver el contrato en caso de que considere que no se cumplen los objetivos del contrato o exista cualquier incidencia en la relación con la UAFSE.

3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados se corresponderá al territorio de la UE

4.- PROPUESTA ECONÓMICA

El presupuesto de licitación se fija en un máximo de 200.000 €, DOSCIENTOS MIL EUROS (IVA excluido)

La cuota correspondiente de IVA será la vigente en el momento de la firma del contrato, considerándose los importes a pagar en cada factura como un precio cerrado.

El presupuesto <u>se distribuye anualmente, y con carácter orientativo</u> en los siguientes intervalos:

2019
84.000,00
·
67.200,00

En lo que respecta a los pagos más allá de 2017, los mismos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria anual de los órganos de gobierno de la Fundación ONCE.

Este presupuesto incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a FUNDACIÓN ONCE ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (viajes, etc.).

El presente contrato estará sometido a cofinanciación del FSE, a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

No se admitirán bajadas en el presupuesto de licitación por encima del 30%. El abono del importe del presente contrato se realizará en un plazo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La proposición económica deberá estar debidamente firmada por el licitador y habrá de formalizarse necesariamente en número y letra, de acuerdo con el modelo que se acompaña al presente Pliego como Anexo I.

En la oferta que se presente deberá incluirse un presupuesto detallado, con desglose de IVA, con indicación de los trabajos que se proponen necesarios para estos servicios, y una distribución del presupuesto por anualidades.

El presupuesto <u>se distribuye anualmente, y con carácter orientativo</u> en los siguientes intervalos:

Asimismo, deberá desglosarse el precio/hora de cada uno de los consultores o asistentes que vayan a intervenir en la realización de los servicios contratados, atendiendo a su categoría y titulación.

5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que presentar una propuesta técnica que contenga al menos los siguientes epígrafes:

1.- Objeto y descripción de los trabajos a realizar

- 2.-Planteamiento metodológico y operativo, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, para la realización del proyecto.
- 3. Entregables generados, actividades, y su descripción, con una calendarización de los mismos.
- 4. Equipo involucrado, funciones y dedicación al objeto del cumplimiento de los servicios.
- 5.-Sistemas de control y seguimiento que se utilizarán para la correcta ejecución del contrato.
- 8.-Sugerencias, soluciones técnicas y mejoras que, sin menoscabo a lo establecido en este documento, puedan contribuir a la mejor realización del objeto del contrato.
- 9. Descripción de cómo los servicios incorporarán la perspectiva de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas el contratista deberá presentar documentación que acredite su independencia solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de consultoría, estudios y sensibilización, en particular relacionados con políticas y programas relativos a la inclusión social y laboral de las Personas con Discapacidad, mercado de trabajo la negociación colectiva.
- La empresa/entidad aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte al menos: un/a coordinador/a, responsable de la planificación, dirección, coordinación y supervisión del conjunto del trabajo y un/a técnico/a senior en investigación social con probada experiencia en el ámbito de las relaciones laborales y el mercado de trabajo.
- Se considera requisito indispensable, la presentación de los Curriculum Vitae de los miembros del equipo debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico, la dedicación que cada uno de ellos prestará al proyecto y las tareas que desarrollarán.
- La Fundación ONCE pondrá a disposición de la entidad adjudicataria toda la documentación necesaria para los trabajos objeto de contratación.

7.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de Fundación ONCE a la atención del Departamento de Programas Europeos (C/ Sebastián Herrera, 15 – 4ª / 28012 Madrid, España) antes de las 12.00 horas del día 30 de junio de 2017.

La Fundación ONCE en aplicación de la política medioambiental de la Unión Europea requiere a los licitadores que presenten sus propuestas en soporte informático indicando en el sobre: Nombre o razón social, domicilio y datos de contacto (teléfono, página web, e-mail para notificaciones)

El sobre deberá consignar claramente el nombre de la licitación:

CONTRATACIÓN DE <u>SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO COMPARADO DE ÁMBITO EUROPEO SOBRE LA REINCORPORACIÓN AL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOBREVENIDA</u> EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE).

Para la resolución de consultas o cuestiones relacionadas sobre los pliegos contactar: 91 – 506 88 66 para cuestiones administrativas y 91 – 506 88 43 para cuestiones técnicas

8.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con el correspondiente documento de prescripciones técnicas.

Al responsable del contrato designado por FUNDACIÓN ONCE le corresponderá supervisar la ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Por su parte el adjudicatario designará un responsable del trabajo, con capacidad técnica y administrativa para tomar y hacer cumplir las decisiones que sean necesarias, poniendo en práctica las instrucciones que reciba del responsable del contrato.

El control de calidad de los trabajos realizados por el adjudicatario será realizado por el responsable del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, que será responsable de los daños y perjuicios causados a terceros o a FUNDACIÓN ONCE.